

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16844 MADRID

Edicto.

Yolanda Peña Jiménez, Secretario judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso voluntario abreviado número 415/2010, del deudor Suministros Industriales San José, S.L., por medio de auto de fecha de 10 de mayo de 2.011, se ha aprobado la propuesta anticipada de liquidación y se ha abierto la fase de liquidación.

2. Se ha acordado la suspensión de la administración social de la entidad respecto a sus facultades de administración y disposición de su patrimonio.

3. Se ha acordado la disolución de la entidad y el cese de sus administradores sociales, siendo sustituidos por la administración concursal.

4. Se emplaza a los acreedores y cualquier persona que acredite interés legítimo para que en el plazo de diez días se personen, en la sección sexta de calificación, a sostener la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 10 de mayo de 2011.- Secretario judicial.

ID: A110036725-1